



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO GCV S.A

RUC Nro. 1191763773001

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2017

Loja, 1 de marzo del 2018

Ciudad. -

Estimados Señores:

En mi calidad de comisario de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO GCV S.A., y en cumplimiento de las funciones que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Balance General de la Compañía, por lo que me permito emitir en el presente informe mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de la operación del año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Mi revisión la incluyo en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas por República del Ecuador y a las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia; así como a la evaluación de la prestación de servicios de los estados financieros en general.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros Sociales, Libros de Accionistas, etc., se conservan en Caja Fuerte de Conformidad con las disposiciones legales. No existe ningún litigio por parte de la Empresa en contra de proveedores, clientes, empleados, bancos, etc.; que pueda afectar el desenvolvimiento normal y operacional de la compañía.

En cuanto al pago de los impuestos: tanto del IVA, Impuesto a la Renta y Contribuciones de Ley informo que están al día.

Considero que los resultados de la revisión provienen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

Por ende, incurro que los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos y cada uno de sus aspectos; la situación financiera de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO GCV S.A al 31 de diciembre del 2017 y el resultado correspondiente de todas sus operaciones en el año terminado, de conformidad con la Ley de



Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Es transcendental señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente se ha revisado la documentación correspondiente y certifico que los gastos están con sus respectivos justificativos. Este informe es exclusivo para información de accionistas y administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GCV S.A., así como para la Superintendencia de Compañía.

Atentamente:

Abg. Jorge Ordoñez Lara

CC. 1104998313

COMISARIO DESIGNADO